

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Vialidad y Urbanizaciones

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 22 del pasado mes de junio, el proyecto de urbanización de la segunda fase del Parque Conde de Orgaz, promovido por la "Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.", para la realización de las obras por su cuenta y a su costa, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, Sección de Vialidad y Urbanizaciones (plano de la Villa, número 4), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrá de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, núm. 5) cuantas alegaciones o reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.712)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Complimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial de Reforma Interior del Casco Antiguo, en lo que se refiere a alturas y alineaciones del solar situado en la calle Colmenares, con vuelta a la de San Mar-

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.713)

Complimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adop-

tado en sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del cambio de calificación de los terrenos, la previsión del Centro Parroquial en su nuevo emplazamiento y el desplazamiento de los bloques 420 y 421, dentro del Plan Parcial de Ordenación de la Ciudad de los Angeles, conforme a los planos redactados por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.714)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 14 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Trabajadores de Fincas Urbanas (Porteros)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de fincas urbanas, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan Vargas Vega.
Juan González Alvaro.
Diego Burdalo Frejo.
Alfredo González Gamarra.
Patrocinio Romera Sanz.
Gerardo Duque Barrios.
Antonio Rivero Serrano.
(G. C.—6.483)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas treinta minutos del día 13 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Independiente de Trabajadores de Mahou, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de "Mahou, S. A.", siendo los firmantes del acta de constitución:

Amador Chico del Moral.
Manuel Monsalve Garcés.
Francisco Muñoz Gutiérrez.
Julio Torres Sánchez.
José Indurriá Martín.
Manuel Carranco Molina.
Francisco Somolinos Ranz.
(G. C.—6.484)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 12 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Trabajadores Independientes de Siemens, S. A. de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de "Siemens, S. A.", siendo los firmantes del acta de constitución:

José Luis Martínez Cuadrado.
José María Galindo Bueno.
Juanita Mamán Pérez.
Antonio Hernández Fernández.
Lucía Cumplido Martín.
(G. C.—6.468)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Luis Sánchez Cano, solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Guadarrama, procedentes de granja agropecuaria, término municipal de Navalcarnero (Madrid).

Resultando que con fecha 18 de junio de 1975 don José Luis Sánchez Cano presenta instancia aportando memoria y croquis de las obras a realizar;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 81/76, de 3 de abril, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalcarnero, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 30 y 25 de marzo de 1976, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documen-

tos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a don José Luis Sánchez Cano;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 22 de junio último.

Considerando que las Comisarías de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

Condiciones

1.ª Se autoriza a don José Luis Sánchez Cano para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de granja agropecuaria "Anari", al cauce del río Guadarrama, en término municipal de Navalcarnero (Madrid).

2.ª Las obras e instalaciones se ajustarán a los planos y documentación presentados, obrantes en el expediente, no pudiendo exceder en ningún caso el límite de cuatro metros cúbicos/día de aguas residuales.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la instalación y que no impliquen modificación esencial de la presente autorización, quedando obligado el autorizado a realizar las modificaciones en la instalación que fueren necesarias para el cumplimiento de todas las condiciones de la presente autorización.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el de doce meses, a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a la Comisaría de Aguas del Tajo la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste

el cumplimiento de estas condiciones. Deberá comunicarse también la terminación de las obras a la Jefatura de Sanidad e ICONA.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de granja agropecuaria deberá conservar las siguientes características:

Color: Incoloro y transparente.
Olor: Inodoro.
Temperatura: Menor de 25° C.
pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice.
Dureza: Menor de 20º.
Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
Reactividad: Negativo.
Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18º.
Agresividad: Negativo.
B. O. D.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.
Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.
Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 miligramos/litro.
Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO₃.
Cloruros: Menor de 250 miligramos/litro de Cl.
Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.
Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.
Aceites y grasas: Negativo.
Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce así lo aconsejan el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas, quedando obligado a modificar la instalación caso de no cumplir el efluente las condiciones del apartado anterior.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.508) (O.—12.716)

MINISTERIO DE COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE CONSUMIDORES

En virtud de la resolución dictada por este Ministerio con fecha 13 de junio de 1977, en el expediente número 407/75 del Registro General, al resolver el recurso de reposición interpuesto por "Energía e Industrias Aragonesas, S. A.", domiciliada en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 27, acuerda fijar la sanción impuesta en 250.000 pesetas, por aplicación de precios ilícitos en las ventas de cloro e hidróxido sódico.

Con fecha 13 de junio de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—6.507)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

EDICTO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 149, de fecha 24 de junio de 1977, apareció inserto un edicto relativo al deslinde del monte número 37 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado "Cuesta Blanca", en el que se han observado una serie de errores, por lo que dicho edicto queda anulado y se sustituye por el siguiente:

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 37 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Cuesta Blanca", de la pertenencia de Galapagar y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 16 de noviembre de 1977, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Emilio Serra Payá, comenzando en el punto más al Norte de la Cañada Real de las Merinas, en su colindancia con el monte.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación del anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (calle General Sanjurjo, número 47), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quien no los hubiere presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.

(G. C.—6.510)

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE SEVILLA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3.º, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente se notifica a don Martín López Martín, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, Mercado de Legazpi "Martín España", que este Jurado Territorial Tributario, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1977 y en relación con el expediente núm. 13.820/1975, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Señalar las bases impositivas de ciento doce mil pesetas (112.000) a don Martín López Martín por el Impuesto Industrial Cuota de Beneficios del ejercicio de 1970, actividad de "Transporte por autocamiones" en la provincia de Almería.

Lo que se notifica al interesado para su conocimiento y efectos, con la advertencia de que como dicho acuerdo ha sido dictado en única instancia, según el artículo 18 del Reglamento de 6 de mayo de 1965, al mismo le es aplicable lo dispuesto en el artículo 19 de dicho Reglamento, según el cual:

1.º Los acuerdos de los Jurados Territoriales en única instancia, dictados sobre las cuestiones de hecho propias de su competencia, no serán susceptibles de recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo las excepciones que en el párrafo siguiente se indican.

2.º Podrán recurrirse en vía económico-administrativa los siguientes acuerdos de los Jurados:

a) Los adoptados con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión al contribuyente o hayan lesionado los derechos de la Administración.
b) Los acuerdos que se hayan extendido a cuestiones de Derecho; y
c) Los acuerdos que resuelvan recursos interpuestos por aplicación indebida de las reglas de distribución.

Dicha reclamación económico-administrativa, por los motivos citados, en su caso, deberán interponerse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Sevilla, 5 de julio de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente del Jurado (Firmado).

(G. C.—6.505)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar la siguiente concesión de explotación:

Número: 2.464. — Nombre: "El Dragón". — Mineral: Cuarzo. — Hectáreas: 150.—Término y provincia: Robledillo de la Jara y Cervera de Buitrago (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.506) (O.—12.715)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado en fecha 29-6-1977 los acuerdos que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977 con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACIONES

Torrefactores de café.—Mención: M-14. Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 13.728.900 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Cupos de importación Ministerio de Comercio.

Mayoristas de cereales, harinas y piensos.—Mención: M-45.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 7.800.000 pesetas.—Plazos: 1.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones.

Comerciantes mayoristas de bisutería. Mención: M-61.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 681.701 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas y número de trabajadores.

Comerciantes mayoristas de joyería.—Mención: M-103.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 6.901.600 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas sujetas al impuesto y, en su defecto, por desconocimiento de las mismas, volumen de operaciones, número de obreros y producción media obrero y año, y cupos asignados en las importaciones.

Madrid, 6 de julio de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—6.503)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria (cuota proporcional), ejercicio 1976

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 41/1964 y en el artículo 45 del Decreto 2230/1966, se detallan a continuación los módulos e índices correctores para la determinación de las bases impositivas correspondientes a la cuota proporcional de la Contribución Rústica y Pecuaria aprobada por las respectivas Juntas Mixtas de contribuyentes y funcionarios, aplicables en esta provincia para el indicado ejercicio de 1976.

JUNTA MIXTA M-1

Coefficiente corrector:

Labor secano, 0,80.
Labor secano con encinar, 0,80.
Viñas secano, 0,90.
Olivar, 0,90.
Viña olivar, 0,90.
Viña riego, 1,15.
Olivar riego, 1,05.
Olivos pies sueltos, 0,90.
Frutal riego, 1,10.
Frutal secano, 1,10.

En las aparcerías se imputarán los beneficios al 50 por 100, tanto para el aparcerero como para el propietario.

JUNTA MIXTA M-2

Coefficiente corrector:

Labor riego, 1,10.
Huerta riego, 1,15.
Arboles ribera, 4,00 y 700 pesetas por metro cúbico de madera cortada.
Como en el anterior, las aparcerías se imputarán los beneficios al 50 por 100, tanto para el aparcerero como para el propietario.

JUNTA MIXTA M-3

Coefficiente corrector:

Pinar maderable, 1,01 y 1.000 pesetas por metro cúbico de madera cortada.
Pinar resinable, 0,80 y 750 pesetas por metro cúbico de madera cortada y a 10 pesetas por kilogramo de miera.
Pinar piñonero, 0,80 y 400 pesetas por metro cúbico de madera cortada y 120 pesetas por hectolitro de piñón.
Encinar y monte bajo, 1,00 y 400 pesetas por metro cúbico de madera cortada.
Matorral, 0,80.

Canteras:

Calizas margas y yesos, 16 pesetas por metro cúbico.
Bloque de sillerías, 185 pesetas por metro cúbico.
Granito: bloques, planchas, 210 pesetas por metro cúbico; sillería (bloques), 75 pesetas por metro cúbico.
Aridos de cantera, 25 pesetas por metro cúbico.
Arenas, 22 pesetas por metro cúbico.

JUNTA MIXTA M-4

Coefficiente corrector:

Erial pastos primera, segunda y tercera clase, 0,92.
Prado secano, 1,05.
Prado riego, 1,00.
Vacuno leche, 2.000 pesetas por cabeza.
Vacuno carne, 900 pesetas por cabeza.
Vacuno recrió, 800 pesetas por cabeza.
Ovino leche, 250 pesetas por cabeza.
Ovino carne, 185 pesetas por cabeza.
Caprino, 180 pesetas por cabeza.
Cerdá reproductora, 900 pesetas por cabeza.
Cerdá recrió, 250 pesetas por cabeza.

Cerda cebo, 350 pesetas por cabeza.
 Gallinas reproductoras, 55 pesetas por ave.
 Gallinas ponedoras, 20 pesetas por ave.
 Pollitas de crío, 11 pesetas por ave.
 Pollos para carne, 2 pesetas por ave.
 Codornices, 1 peseta por ave.
 Vedado de caza (caza mayor), 1,00.
 Vedado de caza (caza menor), 1,00.
 Patos, coeficiente aplicable, 2 pesetas.
 Faisanes, coeficiente aplicable, 25 pesetas.
 Conejos, coeficiente aplicable, 25 pesetas.
 Visonos, coeficiente aplicable, 460 pesetas.
 Palomas, coeficiente aplicable, 3 pesetas.
 Abejas, 350 pesetas por colmena.
 Los módulos de ganado anteriormente reseñados son de aplicación exclusiva a la ganadería independiente, al igual que los que siguen de ganado de lidia.
Ganado de lidia:
 Toros lidiados en grandes ferias, 14.400 pesetas.
 Toros lidiados en plaza de:
 Primera categoría, 11.100 pesetas.
 Segunda categoría, 8.400 pesetas.
 Tercera categoría, 7.600 pesetas.
 Novillos lidiados con picadores, 5.100 pesetas.
 Novillos lidiados sin picadores, 2.800 pesetas.
 Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario de las Juntas (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
 (G. C.—6.504)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 27.471 de registro, correspondiente a 8 de abril de 1969, constituido por el "Banco Español de Crédito", en garantía de "Agrícola Empresa Constructora, S. A.", en pesetas, por un importe de 526.967 pesetas. (Ref. 1.249/1977.)
 Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.
 Madrid, 6 de julio de 1977.—El Administrador (Firmado).
 (A.—9.376)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 19.385 de registro, correspondiente a 30 de diciembre de 1972, constituido por el "Banco Español de Crédito", en garantía de "Obras Rurales y Urbanas, S. A." (Orusa), en valores, por un nominal de 287.000 pesetas. (Ref. 1.315/1975.)
 Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.
 Madrid, 6 de julio de 1977.—El Administrador (Firmado).
 (A.—9.377)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 508.251 de entrada y 10.589 de registro, correspondiente a 15 de marzo de 1967, constituido por el "Banco Español de Crédito", en garantía de "Wat, S. A. Ingenieros Industriales", en valores, por un nominal de 58.000 pesetas. (Ref. 1.085/77.)
 Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro,

ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.
 Madrid, 6 de julio de 1977.—El Administrador (Firmado).
 (A.—9.378)

AYUNTAMIENTOS

EL MOLAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el proyecto del Presupuesto extraordinario número 1/1977, elaborado para liquidar deudas contraídas hasta el 31 de diciembre de 1976.

El referido proyecto presupuestario, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 13 del actual, se financia con una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, según condiciones fijadas por el artículo 5.º del Real Decreto-ley 34/1977, de 2 de junio.

En virtud de los artículos 683-1 y 696-3 del texto legal mencionado y, asimismo, del artículo 6.º del aludido Decreto-ley, los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión: Ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de su inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría municipal.
- c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento.

El Molar, a 14 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.414) (O.—12.660)

C O R P A

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación de las contribuciones especiales por prestación de servicios, por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 30-6-77, de carácter obligatorio para todo el vecindario afectado por las obras de arreglo de calles en su primera fase, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Corpa, a 7 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.511) (O.—12.717)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de esta localidad don Angel Herranz Labiada ha solicitado licencia para instalar un depósito para almacenamiento de G. L. P. en la calle Timoteo Padrós, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Lorenzo del Escorial, a 12 de julio de 1977.—El Alcalde, P. A. (Firmado).
 (G. C.—6.512) (O.—12.718)

VALDEMORO

"Finangás, S. A." solicita autorización para instalación de gas propano en grupo de viviendas sitas en la avenida de Calvo Sotelo, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdemoro, 12 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.513) (O.—12.719)

"Finangás, S. A." solicita autorización para instalación de gas propano en grupo de viviendas sitas en paseo General Fanjul, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdemoro, 12 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.514) (O.—12.720)

MOSTOLES

Acordado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales para la pavimentación y servicios en las calles Mártires, Palafox, Humanes (Angel), Tokio y Animas, así como las bases para su imposición, se hace público para general conocimiento que el expediente completo se halla expuesto al público en Intervención para que los que se consideren afectados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo durante el plazo de quince días, a contar a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y potestativamente recurso de reposición o cualquier otro en el mismo plazo.

Asimismo están expuestas en Intervención las listas cobratorias referidas a dichas contribuciones, contra las cuales podrán interponerse en el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días.

Móstoles, a 9 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.515) (O.—12.721)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1977, el Presupuesto extraordinario elaborado conforme al Real Decreto-ley 34/1977, de 2 de junio, desarrollado por la Orden de 29 de junio de 1977, por la cantidad de ochenta millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientas ochenta y cinco pesetas (80.865.285), se hace público para general conocimiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados interpongan las reclamaciones que consideren oportunas ante la Corporación.

Móstoles, 14 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.516) (O.—12.722)

COLMENAR VIEJO

Don Antonio Martínez Castaño solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de confección de prendas de señora y caballero en calle Egidillo, s/n., de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 9 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.517) (O.—12.723)

RESOLUCION POR LA QUE SE EXPONE AL PUBLICO EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SE CONVOCA CONCURSO URGENTE PARA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE ASFALTADO DE CALLES DE ESTA LOCALIDAD

Declarada de urgencia la contratación de las obras de asfaltado de calles de esta localidad, durante el plazo de cuatro días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso y transcurrido este plazo se procederá a la celebración con arreglo a las siguientes especificaciones:

- Objeto: La ejecución de las obras de asfaltado de calles de esta localidad.
- Tipo: Se señala en 1.851.241 pesetas, a la baja.
- Pago: En la forma que se establece en el pliego de condiciones.
- Garantías: La provisional se señala en 92.000 pesetas. La definitiva según resulta de aplicar las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación al tipo máximo previsto en él.
- Lugar, hora y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal

de nueve a catorce horas, durante diez días hábiles, contados a partir del quinto inclusive de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado que aparezca en fecha posterior.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número en nombre propio o en representación de, según poder notarial que acompaña, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de número de fecha, así como de las condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para contratación de las obras de asfaltado de calles de la localidad, se compromete a realizar las mismas en la cantidad de pesetas (en letra). A efectos de lo previsto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, hago constar que no me hallo comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad.
 (Lugar, fecha y firma.)

La documentación se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.
 Colmenar Viejo, 11 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.518) (O.—12.724)

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 689 de la vigente ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el proyecto del Presupuesto extraordinario para la construcción de un edificio destinado a dependencias municipales y hogar de ancianos, que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Colmenar Viejo, 11 de julio de 1977.—El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.
 (G. C.—6.519) (O.—12.725)

LAS ROZAS DE MADRID

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/77, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 11 de julio de 1977.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Las Rozas de Madrid, a 13 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.520) (O.—12.726)

ARGANDA DEL REY

En la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de los corrientes, fué aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso-subasta, el servicio de limpieza de edificios escolares y dependencias anexas, de esta localidad, con un tipo máximo de licitación de pesetas 1.800.000.

Los interesados podrán presentar reclamaciones de conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, contra el citado pliego de condiciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión y exposición: Ocho días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 12 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.521) (O.—12.727)

En la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de los corrientes, fué aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar la recaudación, lectura y facturación del servicio de agua potable a domicilio, mediante concurso.

Los interesados podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, contra el citado pliego de condiciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión y exposición: Ocho días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 12 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.522) (O.—12.728)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977. Durante el plazo indicado podrán ser presentadas contra el mismo en dichas dependencias las reclamaciones pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Villamanrique de Tajo, 6 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.524) (O.—12.729)

CAMARMA DE ESTERUELAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto ordinario para el ejercicio 1977, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la misma cuantía, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Camarma de Esteruelas, 5 de julio de 1977.—El Alcalde, Enrique Moya.

(G. C.—6.526) (O.—12.730)

TORREJON DE ARDOZ

Se convoca concurso para contratación de las obras de alcantarillado del arroyo Pelayo, para el sector de la Veredilla (sector Este).

Tipo de licitación: 15.413.568 pesetas. Duración del contrato: Cuatro meses.

Garantía provisional: 308.271 pesetas. Garantía definitiva: La que resulte de aplicar los porcentajes mínimos establecidos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría General durante las horas de diez a trece y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior.

Apertura: A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación de presentación de plicas en esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición

D., vecino de, en nombre propio o representación de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativos a regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para contratar las obras de alcantarillado del arroyo Pelayo, para el sector Este de la Veredilla, se compromete a realizar dichas obras con arreglo a los mismos por el precio de (letra y número); asimismo se obliga a lo legislado o reglamentado en materia laboral.

(Fecha y firma del licitador.)

Acompaña los siguientes documentos:

1. Resguardo de la garantía provisional.
2. Memoria firmada por el proponente comprensiva de las referencias técnicas profesionales y especiales relacionadas con la materia del concurso.
3. Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de las Corporaciones Locales.
4. Documento Nacional de Identidad del licitador o poder bastantado a su costa por el señor Secretario de la Corporación o Letrado en ejercicio, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad, pudiendo ser sustituido por testimonio notarial de los mismos.
5. Carnet de responsabilidad de la empresa.
6. Certificación del Instituto Nacional de Previsión acreditativo de estar al corriente en el pago de las prestaciones a la Seguridad Social.
7. Proposición.

Cada uno de estos documentos deberá reintegrarse con timbre del Estado, sello Mutual y sello Municipal. Torrejón de Ardoz, a 11 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.527) (O.—12.731)

Don Basilio Martínez del Pozo solicita autorización para instalar salón de juegos recreativos en R. Marquesas, número 14, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 21 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.528) (O.—12.732)

Doña M.^a Carmen Olivares solicita autorización para instalar frutos secos en calle Veredilla, número 2, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.529) (O.—12.733)

Don Gregorio Escudero Herguido solicita autorización para instalar frutos secos en Ronda del Poniente, número 18, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 21 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.530) (O.—12.734)

Don José Avila Serrano solicita autorización para instalar casa de huéspedes en calle Almería, número 10, segundo C.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas

personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.531) (O.—12.735)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Chávarri Cabezudo, contra Ricardo Mantecón Silva, en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.823/77, se ha acordado citar a María Jesús Chávarri Cabezudo y Ricardo Mantecón Silva, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 29 de julio, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, n.º 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Jesús Chávarri Cabezudo y Ricardo Mantecón Silva se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann.

(B.—3.607)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primer Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos a instancia de "Motor Ibérica, S. A., División Reinconsa", y en su nombre el Procurador don Luis Pozas Granero, contra Apolonio Ruiz Iglesias, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y los bienes que se subastan son los siguientes:

Un tractor marca "Massey Ferguson 135", matrícula M-8.597, que ha sido ta-

sado judicialmente en la suma de setenta mil pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.392)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número novecientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Severiano Moreno Rodríguez y doña Mercedes Tejero Martínez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª Viña en la "Cañada de Leandro", de haber una hectárea, setenta áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al folio ciento treinta y siete del libro ciento cincuenta y ocho de Santa Cruz de la Zarza, tomo novecientos ochenta del archivo, finca veinte mil setenta y uno.

2.ª Tierra en término de Santa Cruz de la Zarza, en el camino de Tarancón, de haber una hectárea, doce áreas y treinta y tres centiáreas. Inscrita en el Registro al folio ciento veintiocho del mismo tomo y libro que la anterior y dos.

3.ª Tierra en término de Santa Cruz de la Zarza, en "Matapobres", de haber setenta y cinco áreas, quince centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio ciento cuarenta y siete de los expresados tomo y libro, finca veinte mil noventa y uno.

4.ª Tierra en término de Santa Cruz de la Zarza, en "Los Yesares Viejos", de haber noventa y tres áreas, noventa y tres centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al folio ciento cincuenta y tres de los tan mentados tomo y libro, finca veinte mil ochenta y siete.

5.ª Tierra en término de Santa Cruz de la Zarza, en la "Hoya de Soria", de haber una hectárea, cincuenta áreas y treinta y una centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al folio ciento sesenta y cinco de expresados tomo y libro, finca veinte mil noventa y nueve.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta: Para la finca primera, ciento treinta y seis mil pesetas; para la segunda, setenta y ocho mil cuatrocientas pesetas; para la tercera, ciento un mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas; para la cuarta, ciento setecientos veinticinco pesetas, y para la quinta, cincuenta y seis mil doscientas setenta y cuatro pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo señalado para la finca en que desee participar; y

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como subsistentes las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuando subsistentes, entendiéndose que

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
 Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—9.386)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.
 Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro-B de mil novecientos setenta y seis de orden, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, a instancia de doña Isabel de Leusse Strigowski, contra las entidades "Kheops, Sociedad Anónima de Inversiones", y "Kheops Arrendamientos, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por proveído de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio tipo de tasación de dos millones cuatrocientas cincuenta mil ochenta pesetas, la finca que luego se describirá, bajo las condiciones que también se insertarán; y para su celebración, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.
Finca de que se trata
 "Apartamento número siete, en planta octava, calle de Miguel Angel, número tres, con una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda: por su frente, apartamento número uno de la misma planta, acceso a la planta y apartamento número seis de igual planta; derecha, entrando, apartamento número seis, de igual planta; izquierda, apartamento número uno, de igual planta, y patio interior común de la finca número uno de la calle de Miguel Angel. Se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza, con dos huecos al patio exterior común de la finca número uno de la calle de Miguel Angel. Cuota: 0,285 milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al libro mil novecientos cuarenta, folio ciento cuarenta y seis, finca número cincuenta y cuatro mil ochenta y cuatro".
Condiciones
 Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; y
 Que el remate de esta subasta puede hacerse a calidad de ceder a terceros.
 Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—9.398)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Gayoso, en nombre de la Caja de Financiaciones Reunidas, Sociedad Anónima", contra don Manuel García Martín, propietario de "Cindy", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez los siguientes:
 Derechos de traspaso del local comercial, destinado a lavandería, sito en la calle del Comandante Zorita, número cuarenta y seis.
 Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once horas de su mañana; haciéndose constar que

salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento de la segunda, que resulta ser de noventa y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
 Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—9.391)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil seiscientos treinta y nueve-O, promovido por el Procurador señor Pozas, en nombre de "General de Transformaciones Metálicas, Sociedad Limitada", contra "Lupela, S. A.", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, el siguiente:
 Un horno de pintura, marca "V. Santos", de 2 x 2 metros.
 Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que sale a subasta, por segunda vez, en la suma de ochenta y dos mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
 Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—9.393)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,
 Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Florencio de la Rosa Muñoz y don Segundo Martín Sanz, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, es decir, la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiendo sido los títulos suplidos por certificación del Registro, unida a los autos, no teniendo los licitadores derecho a exigir ninguno otro.

Sexta

Las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso bajo derecha de la calle de Francos Rodríguez, número siete, de esta capital. Está situada en la planta baja. Linda: por su frente, con pasillo y portal de entrada; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con local de portería y patio de la casa, y por el fondo, con la casa número nueve de la calle de Francos Rodríguez. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y w. c., y ocupa una superficie, aproximada, de cuarenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de cuatro enteros ochenta y siete céntimos por ciento en el total valor del inmueble. Igual participación le corresponde en los elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, tomo trescientos cuarenta del archivo, folio doscientos treinta y seis, finca veintidós mil ciento diez, inscripción primera.
 Tasado pericialmente en la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas.
 Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—9.383)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.
 Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número mil ciento sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Clemente López, mayor de edad, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Iglesias de la Puente, contra la entidad "Conahoto, S. L.", domiciliada igualmente en Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, más intereses legales y costas; en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados a la entidad demandada, que son los siguientes:
 Una mesa de despacho, de madera, grande. — Una butaca de respaldo alto, dos de respaldo bajo y dos sillas metálicas tapizadas en skay negro.—Una lámpara de pie, marca "Fase".—Otra igual, de mesa. — Tres lámparas portátiles, de mesa.—Una rinconera de madera, de despacho.—Dos mesas de despacho, de formica, en blanco.—Un archivador de chapa y formica.—Ocho paquetes de doce manteles cada uno.—Doce banquetas de barra americana. — Veinticuatro taquillones metálicos, roperos, con las cerraduras saltadas. — Un bañomaría de cinco senos, eléctrico.—Ciento veintitrés sillas de madera, con asiento de tiras de cuero, de respaldo alto, y cien cojines de terciopelo verde para las mismas.—Once juegos de servicio de barra americana, compuestos de una mesa redonda, pequeña, de cuatro patas; cuatro sillas con patas, también torneadas, con asiento de enea y almohadón de terciopelo verde.—Veintisiete mesas de madera, con patas torneadas, de diferentes tamaños.
 Un tocadiscos marca "Dual", modelo Vector EF-4, con cuatro baffles y dos amplificadores "Goldmar", modelo Euro-solido 32/30.—Veintiocho mamparas de hierro forjado de dos metros de alto por

uno y medio de ancho y un farolito central. — Dos baterías para alumbrado de emergencia y un rectificador para ellas.—Cinco teléfonos de comunicación interior, modelo Ring Master, y un alimentador para ellos.—Dos cámaras frigoríficas "Instafer", con correderas, y unas dimensiones de dos metros de largo. — Dos mesas camareras de cuatro ruedas. — Dos básculas "Mobba" de seis y 100 kilos, respectivamente. — Un pelapatatas marca "Braher".—Una cortadora "Mobba", número 106.975. — Una trituradora "Mobba", número 26.628.

Han sido tasados pericialmente en la suma de trescientas siete mil novecientas pesetas.

Están depositados en poder de don José Gullón García, de esta vecindad, quien los tiene en una finca enclavada en el kilómetro dieciséis de la carretera nacional a Barcelona, en su margen derecha.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dos de septiembre próximo y hora de las once.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

El tipo de subasta es el de tasación pericial de trescientas siete mil novecientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—9.439)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.
 Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Feijóo Montes, contra don José Serra Jiménez, copropietario del negocio "Transselecta", domiciliado en Alcorcón, avenida de los Carabancheles, veintidós, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al demandado:
 Una cabina de pintura, marca "Isam", modelo CSPE-3.000. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.
 Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dichos bienes están depositados en poder del demandado.
 Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—9.396)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número seiscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Aceros Velasco, S. A.", repre-

sentada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Antonio Valero Balfagón, sobre reclamación de ciento treinta mil trescientas treinta y seis pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Antonio Valero Balfagón, en la calle de López de Hoyos, número ochenta y siete, y que son los siguientes:

Un automóvil "Seat" 124, matrícula M-6107-D. Valorado en ciento veinte mil pesetas.

Un camión marca "Avia", matrícula M-416.283. Valorado en cuarenta y seis mil pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa". Valorado en seis mil pesetas.

Un televisor marca "Philips". Valorado en nueve mil pesetas.

Una lavadora marca "Otsein", automática. Valorada en ocho mil pesetas.

Una prensa de treinta toneladas. Valorada en dieciocho mil pesetas.

Una máquina de coser "Singer". Valorada en tres mil pesetas.

Un compresor, con motor eléctrico de 1/2 HP. Valorado en dieciocho mil pesetas.

Una "Cutting", con motor eléctrico de 1/2 HP. Valorada en veintidós mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día ocho de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.437)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en expediente tramitado ante el mismo bajo el número trescientos noventa y cuatro del año mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Casilda Meave Rubio, se anuncia por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, la muerte sin testar de don Francisco Más Pastor, ocurrida en Madrid el diez de febrero de mil novecientos setenta y uno, reclamándose en el citado expediente la herencia del mismo para sus hermanos de doble vínculo doña María, doña Concepción, y don Angel Más Pastor, con reserva a la cónyuge viuda doña Casilda Meave Rubio de la cuota legal usufructuaria, apareciendo del expediente que el referido causante era natural de Crevillente (Alicante), hijo de Francisco y de Vicenta, de sesenta y un años de edad a su fallecimiento, llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del mismo para que comparezcan en el expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.210)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia se tramita expediente de dominio promo-

vido por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de don Félix y don Donato Tallón Magdaleno, para la inmatriculación de las siguientes ocho fincas:

1.ª Una tierra sita en Majadahonda, denominada "Umbría de la Dehesa", que es la parcela ciento doce del polígono catorce del plano catastral, que tiene una superficie de ochenta y un áreas, veinticinco centiáreas, y que linda: al Norte, con Angeles y Julio Sanz Labradero; al Este y Sur, con la parcela ciento cuarenta y tres, propiedad municipal, y al Oeste, con arroyo.

2.ª Una finca sita en Majadahonda, al "Cerro del Espino", que es la parcela cincuenta y cuatro del polígono cinco del plano catastral, que tiene una superficie de setenta y dos áreas, cincuenta centiáreas, y que linda: al Norte, con camino del "Huerto Descalzo"; al Sur, con la carretera de Majadahonda a Pozuelo de Alarcón; al Este, con la parcela número cincuenta y tres, de don Luis Sanz Fernández, y al Oeste, con la parcela cincuenta y cinco, de don Eugenio Labradero Descalzo.

3.ª Una tierra en Majadahonda, al paraje de "La Oliva", que es la parcela dos del polígono siete del plano catastral, con una superficie de cuarenta y un áreas veinte centiáreas, y que linda: al Norte, con la parcela cincuenta y cuatro, de don Federico Lucini Casales; al Sur, con el camino de "La Oliva", al Este, con don Lucio Bustillo Martín, y al Oeste, con don Manuel Descalzo Bustillo.

4.ª Una tierra en Majadahonda, al paraje "Carralero", que es la parcela número treinta y dos del polígono nueve del plano catastral, que tiene una superficie de setenta y cinco áreas, ochenta centiáreas, y que linda: al Norte, con don Luis Menéndez Hernández; al Sur y al Oeste, con Petra Labradero Bustillo, y al Este, con Cirilo Ibáñez Martín.

5.ª Una tierra en Majadahonda, al sitio de "La Granjera", formada por las parcelas setenta y cuatro del polígono trece del plano catastral, que tiene una superficie de catorce áreas, sesenta centiáreas, y que linda: al Norte, con chorrera; al Sur, camino de "La Granjera"; al Este, con Hermenegilda Labradero Gala, hoy Angeles Millán Labradero, y al Oeste, con la parcela setenta y cinco del plano catastral, de don José Montero Morales.

6.ª Una tierra en Majadahonda, al sitio de "La Granjera", que es la parcela setenta y seis del polígono trece del plano catastral, que tiene una superficie de dos áreas, cuarenta centiáreas, y que linda: por el Norte y Oeste, con chorrera; Sur, camino de "La Granjera", y Este, parcela setenta y cinco del plano catastral, de José Montero Morales.

7.ª Una tierra en Majadahonda, al sitio de "La Granjera", que es la parcela número once del plano catastral, con una superficie de treinta áreas, ochenta centiáreas, y que linda: al Norte, Eusebio Rodríguez Redondo; Este, chorrera; Sur, camino de "La Granjera", y Oeste, heredero de Lino Bustillo Gallán.

8.ª Una tierra en Majadahonda, al sitio de "La Granjera", formada por las parcelas ciento cuarenta y cuatro y ciento cuarenta y cinco del polígono catorce del plano catastral, que tiene una superficie total de setenta y seis áreas, veinticinco centiáreas, y linda: al Norte, con camino de "La Granjera"; al Sur, con el arroyo del Arenal; al Este, con doña Hermenegilda Labradero Gala, hoy Angeles Millán Labradero y doña Visitación Gala Sanz, y al Oeste, con Isidora Casado Pariente y Lino Bustillo Tallón.

Las referidas fincas las adquirieron don Félix y don Donato Tallón Magdaleno, por haberlas heredado de su abuela doña Bernarda Martínez Labradero.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por don Félix y don Donato Tallón Magdaleno, para la inmatriculación de las ocho fincas anteriormente descritas, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecha convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a catorce de junio de mil novecientos se-

tenta y siete. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.295)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de la "Sociedad Financiera Finavent, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Miguel Miedes Asenjo, contra "Sociedad General Ibérica de Construcciones, S. A.", con domicilio en esta ciudad, calle de Pastrana, Edificio Cisneros, la que se encuentra declarada en rebeldía, y en los que aparece dictada la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete. — El señor don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, "Sociedad Financiera Finavent, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Sagasta, número uno, representada por el Procurador don Miguel Miedes Asenjo, bajo la dirección del Letrado don J. A. Sanmartín Losada; y de otra, como demandada, "Sociedad General Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima", que figura declarada en rebeldía; en reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Sociedad General Ibérica de Construcciones, S. A.", hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a "Sociedad Financiera Finavent, S. A.", de la cantidad de sesenta y un mil doscientas dieciséis pesetas de principal, más intereses y gastos y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Roma Alvarez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al señor representante legal de la entidad demandada, cuyo paradero se ignora, se expide la presente, que se firma en la ciudad de Alcalá de Henares, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.290)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos del que dimana el presente y del que después se hará mérito, acordó que la sentencia dictada en los mismos sea notificada al demandado a medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez.—Juicio de desahucio número ciento veintisiete de mil novecientos setenta y siete.—En Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y siete. — El señor Juez municipal del distrito del Centro, número cuatro de Madrid, nombrado al margen. — Habiendo visto los presentes autos, entre partes: de la una, como demandante, la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y con la representación de don Inocencio Moya García, actual administrador del mercado Jesús del Gran Poder, asistido del Letrado don Benito Castañeda García; de la otra, como demandado, "Establecimientos Reguladores del Olivo, S. A.", en la per-

sona de su Director Gerente o legal representante, domiciliado en esta capital, calle de Jesús del Gran Poder, número treinta, puesto número diecisiete del mercado de Jesús del Gran Poder, actuaciones seguidas como juicio verbal de desahucio por falta de pago; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto por falta de pago el contrato a que los presentes autos se refieren, y transcurridos que sean quince días desde que, una vez firme esta sentencia, "Establecimientos Reguladores del Olivo, S. A.", sea apercibido de lanzamiento, deberá desalojar el puesto número diecisiete del mercado de Jesús del Gran Poder, sito en la calle de Jesús del Gran Poder, número treinta, pues de no hacerlo, y si lo hiciere la parte actora, se procederá a su lanzamiento, con expresa condena en costas a la parte demandada.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Para que conste y surta los efectos de notificación en forma al demandado Director Gerente o legal representante de "Establecimientos Reguladores del Olivo, Sociedad Anónima", expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Manuel Suárez-Bárcena. (A.—9.223)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal titular número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número doscientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis, se sigue procedimiento ejecutivo de apremio, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, sobre cobro de multa por infracción del Código de la Circulación, contra "Construcciones Comarisa, S. A.", con domicilio en la calle de Embajadores, número ciento ocho, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Furgoneta marca "Siata", matrícula M-705.245, inscrita a nombre de dicha empresa. Tasada pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Que para la celebración de la subasta se señala el día nueve de septiembre próximo y hora de las doce en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, primero.

Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, el setenta y cinco por ciento de suma tasada.

Que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable el consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual al diez por ciento de la tasación.

Que el remate se hará en calidad de poder ceder a tercero.

Y que el citado vehículo se halla precintado, a disposición de este Juzgado, en "Talleres Juan Sanz", calle de Navales, número ocho, Colmenar Viejo (Madrid), donde puede ser examinado por toda persona que así lo desee.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Manuel Suárez. — El Juez municipal, Pablo Villanueva. (G. C.—6.495) (C.—2.816)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número trescientos setenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Isaac Tejado Sánchez, representado por la Procuradora doña María del Pilar Guerra Vicente, contra doña Carmela D'Arrigo y doña Carmen Fergusson, sobre obli-

gación de hacer, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Isaac Tejado Sánchez, mayor de edad, soltero, veterinario, y domiciliado en plaza del Conde del Valle Suchil, número siete, representado por la Procurador doña María del Pilar Guerra Vicente y defendido por el Letrado don Víctor Velasco Lavín, contra doña Carmela D'Arrigo, mayor de edad, casada, sus labores, y contra doña Carmen Fergusson, mayor de edad, profesora, y en ignorado paradero, sobre obligación de hacer y costas; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Isaac Tejado Sánchez contra doña Carmela D'Arrigo y doña Carmen Fergusson, debo condenar y condeno a mencionadas demandadas a que solidariamente reparen los daños causados y a los que se contrae este procedimiento en el departamento de don Isaac Tejado Sánchez, que se valoran, prudentemente, en treinta y cinco mil pesetas; imponiendo a las demandadas las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a las demandadas por medio de los correspondientes edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)
Y para que sirva de notificación en forma legal a las demandadas doña Carmela D'Arrigo y doña Carmen Fergusson, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de junio de mil nove-

cientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—9.250)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición registrado con el número ciento diez del año en curso, promovido por el Procurador don Angel Casteleiro Maceín, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de Doce de Octubre, trece y quince, de Madrid, contra los señores herederos de don Manuel Díaz Escribano, miembros de dicha comunidad, propietarios del piso quinto B de la misma, se ha acordado, en proveído de esta fecha, emolazar a dichos señores herederos por medio de edictos, en atención a ignorarse su identidad y domicilio, para que dentro del término de seis días comparezcan en este Juzgado, si a su derecho conviniere, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, José Bento Cabrerizo. (A.—9.217)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número doscientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y siete, instado por la Procurador doña María del Carmen Feijóo Heredia, en nombre y representación de don Francisco Portillo Méndez, doña Concepción Piquer López

y don José Luis Ramón Soláns, contra doña Antonia Berenguer Lambra, y los ignorados herederos y esposa de don Mariano Humanes, sobre resolución de contrato, se ha acordado emplazar a dichos demandados esposa y herederos de don Mariano Humanes por medio del presente edicto, a fin de concederles el plazo improrrogable de seis días para que comparezcan en autos, debiendo hacerlo con asistencia de Letrado, por ser preceptiva su intervención en este procedimiento, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, concederles el plazo para que contesten dicha demanda, previniéndoles que de no personarse en el indicado plazo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—9.304)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día y en providencia dictada por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número trece de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, en procedimiento de proceso de cognición instado por don Eduardo Martínez Llorca, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en la calle de Donoso Cortés, número veintinueve, de esta capital, contra los ignorados herederos de don Jesús Aldecoa Vela, dueño del piso cuarto, número siete, de la casa número veintinueve de la calle de Donoso Cortés, de esta capital, sobre reclamación de veintinueve mil cuarenta y seis pesetas, se emplaza por la presente a los

referidos ignorados herederos de don Jesús Aldecoa Vela para que en el improrrogable término de seis días se personen en los dichos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados ignorados herederos de don Jesús Aldecoa Vela, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). (A.—9.215)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número dieciocho de Madrid don Fausto Cartagena González, en los autos de juicio de cognición, número ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en representación de "Suministros de Calor, S. A.", contra don Salvador Losa Alvarez, cuyo domicilio se desconoce, en reclamación de cantidad, se emplaza a dicho demandado para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, y se persone en dichos autos, a fin de darle traslado de la demanda, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al expresado demandado don Salvador Losa Alvarez, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta

1.073. CIEMPOZUELOS.—Conceder al Ayuntamiento de Ciempozuelos, con carácter excepcional, un préstamo por importe de 7.000.000 de pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, amortizable en diez anualidades, con destino a la financiación de diversas obras municipales, y aprobar las cláusulas del contrato redactadas por el Cuerpo de Letrados; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, partida VI, Fianzas y Depósitos, de la Caja de Cooperación Provincial.

1.074. EL BERRUECO.—Conceder al Ayuntamiento de El Berrueco una subvención de 50.000 pesetas, para acondicionamiento de un consultorio para médico, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los justificantes de pago de estos gastos, por importe de 50.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de los mismos.

1.075. COLLADO VILLALBA.—Conceder al Ayuntamiento de Collado Villalba una subvención de 1.244.218 pesetas, para la adquisición de un camión "Pegaso" para el servicio de limpieza, que se abonará con cargo a la partida cinco del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de las correspondientes facturas de adquisición, por importe de 2.488.436 pesetas, a que asciende el presupuesto de la misma.

1.076. MOSTOLES.—Conceder al Ayuntamiento de Mostoles una subvención de 120.198 pesetas, para la ejecución de las obras de reparación de una junta en el depósito, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 120.198 pesetas, a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.077. PIÑUECAR.—Conceder al Ayuntamiento de Piñuecar una subvención de 200.000 pesetas, para la instalación de una bomba sumergida capaz de elevar en las condiciones más desfavorables, a fin de solucionar el problema del abastecimiento de agua al anejo de Gandullas en casos de grandes sequías, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 200.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.078. ROBREGORDO.—Conceder al Ayuntamiento de Robregordo una subvención de 1.371.461 pesetas, para obras de pavimentación, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 1.371.461 pesetas, a que asciende el presupuesto de las mismas

Contratación de 9 de enero de 1953, con aplicación de la reducción a la mitad de los plazos señalados.

Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey

1.056. Adjudicar definitivamente a "Zanussi Industrial, S. A.", en la cantidad de 352.450 pesetas, el concurso para la instalación de un lavavajillas y dos estanterías en la cocina de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey; y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

Colegio San Fernando

1.057. Aprobar el acta de recepción definitiva sobre la obra de instalación de lavadora en la Sección Infantil del Colegio San Fernando, efectuada por "Carbonell Aparhotel S. A."

Comisión Especial del Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco"

1.058. Devolver a "Fomento de Obras y Construcciones, S. A." la fianza definitiva que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 8.009, de fecha 26 de febrero de 1975, por importe de 80.000 pesetas, para garantizar las obras de construcción de portada y cerramiento de la finca "Dehesa de San Isidro", de Aranjuez (hoy Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco"), debiendo justificar previamente haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

Cooperación y Coordinación Provincial

1.059. BRUNETE.—Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos, acta de recepción definitiva de las obras de alumbrado público de la carretera de acceso a Brunete desde Madrid.

1.060. NAVALAGAMELLA.—Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos, acta de recepción definitiva de las obras de alumbrado público de los accesos a Navalagamella desde Chapinería y Valdemorillo.

y siete. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—9.288)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Juan Antonio Barrilero Turel, Secretario del Juzgado municipal número treinta de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición seguidos al número sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, en representación de doña Lucía Fernández Díaz, contra don Gregorio Ambrona Gallardo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete.— El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal propietario del número treinta de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, en representación de doña Lucía Fernández Díaz, contra don Gregorio Ambrona Gallardo, de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, en nombre de doña Lucía Fernández Díaz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo de la calle de Bascones, número cuarenta y cinco, de esta capital, condenando al demandado don Gregorio Ambrona Gallardo a que luego que esta sentencia sea firme, y dentro del plazo legal, lo desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el mismo, con apercibimiento de lanzamiento, y por ser preceptivo, debo condenar y condeno a dicho demandado al pago de las costas causadas en el pro-

cedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no ser solicitada la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Núñez. (Rubricado).—Está el sello del Juzgado municipal número treinta de Madrid.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre y en el día de su fecha; doy fe.

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, caso necesario; y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero, expido el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—9.245)

TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

Don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta villa de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid.

Por medio de la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento veintidós de mil novecientos setenta y seis, se sigue juicio verbal civil a instancia de don Mauricio del Campo Mariscal, sobre reclamación de cantidad, y como medio de prueba, propuesto por la parte actora, se ha acordado sea citado de comparecencia ante este Juzgado don Manuel Barrera Beltrán, para el día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete, a las diez horas de su mañana, sito en la avenida de Franco, número veintisiete, al objeto de prestar confesión judicial. Dicho demandado se encuentra declarado en rebeldía y en ignorado paradero, y lo tuvo, el último, en Madrid, calle de Cristo, número noventa.

Y para que conste y su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a los efectos interesados expido la presente en Torrejón de Ardoz, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.445)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

MELILLA

Francisco Pareja García, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, de profesión chapista, nacido el 29 de noviembre de 1953, de estatura 1.720 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial y sin ninguna seña particular visible, domiciliado últimamente en Alcorcón, procesado por delito de deserción en la causa núm. 420 de 1977, comparecerá en el término de treinta días ante don Juan López Cué, Capitán Legionario, Juez instructor del Tercio "Gran Capitán", I de La Legión, en la Plaza de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, el cual, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Juzgado y del procedimiento arriba indicado.

Melilla, a 28 de junio de 1977. — El Capitán Juez instructor, Juan López Cué. (G. C.—6.085) (B.—3.365)

CEUTA

Miguel Olivo Barruz, hijo de Diego y de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, cuyas señas particulares son: estatura 1.580 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal y frente despejada, con la seña particular de tener tatuajes en el brazo derecho, encar-

tado en causa sin número por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 2 de julio de 1977. — El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez. (G. C.—6.146) (B.—3.394)

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 192 de 1977, instruida contra el legionario de este Tercio Manuel Ruiz Roldán, por el presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Córdoba y Madrid, al haber sido aprehendido dicho legionario.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 25 de junio de 1977.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez. (G. C.—5.896) (B.—3.384)

COVADONGA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Extraviada póliza número 3.110, emitida el 5 de noviembre de 1974, sobre la vida de don Enrique Ortiz López-Valdemoro, si dentro de treinta días, desde hoy, no ha habido reclamación de terceros, quedará nula y sin efecto alguno y se emitirá duplicado en sustitución. (A.—9.397)

Imp. Provincial. — Dr. Castaño. 6

1.061. BELMONTE DE TAJO.—Adjudicar por concierto directo, en virtud de autorización concedida por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de agosto de 1976, a "Madimsa, S. A.", la ejecución de las obras de conexión de un pozo con la red de distribución en Belmonte de Tajo, en la cantidad de 224.875 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobado en dicho acuerdo, y requerir al adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del contrato.

1.062. SANTORCAZ.—Adjudicar definitivamente a la empresa "Agua y Suelo, S. A.", en la cantidad de 3.495.312 pesetas, el concurso-subasta para la ejecución de las obras de sondeo para captación de aguas subterráneas en Santorcaz.

1.063. EL BERRUECO.—Conceder a don Emiliano Jiménez del Triunfo, de conformidad con el informe del Ingeniero encargado, una prórroga hasta el 31 de octubre del presente año para la terminación de las obras de saneamiento de El Berrueco, que le fueron adjudicadas por acuerdo de la Diputación Provincial de 28 de noviembre de 1975.

1.064. TORREJON DE LA CALZADA Y TORREJON DE VELASCO. Conceder a "Hidrotécnica Española, S. A.", adjudicataria de las obras de estación depuradora en Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco, una prórroga de tres meses, a partir de la resolución de los problemas existentes, para la terminación de dichas obras.

1.065. VALDEMANCO.—Conceder a "Chyesa" (Construcciones Hidráulicas y Edificaciones, S. A.), empresa adjudicataria de las obras de ampliación de abastecimiento de agua a Valdemanco, una prórroga de dos meses y medio para la terminación de dichas obras, pero con la condición de que la unidad de obra de hormigón esté terminada antes del 30 de noviembre próximo, dedicando el resto de la prórroga a la conclusión de las obras de unidades, así como a los remates.

1.066. EL BOALO.—Aprobar proyectos de red general de saneamiento y red general de distribución de agua de El Boalo y sus anejos Cerceda y Matalpino, por un importe total de 101.002.251 pesetas, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de pesetas 33.330.743, equivalentes al 33 por 100; de las que se abonarán la cantidad de 33.000.000 de pesetas con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las 330.743 pesetas restantes con cargo a la partida 4 del citado Presupuesto especial.

1.067. CHAPINERIA.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de red de alcantarillado y distribución de agua en Chapinería, por un importe de 7.227.629 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3

del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, y convocar la oportuna subasta para su ejecución, por el precio tipo de 7.227.629 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

1.068. RASCAFRIA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas en Rascafría, por un importe de 11.500.696 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 11.500.696 pesetas, equivalentes al 100 por 100; cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.069. VALDELAGUNA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, proyecto de pavimentación de calles en Valdelaguna, por un importe de 12.197.945 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 6.098.973 pesetas, equivalentes al 50 por 100; cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.070. VILLAR DEL OLMO.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de urbanización de la tercera fase y reformado de la primera y segunda fases del de pavimentación de vías urbanas en Villar del Olmo, por un importe de 10.089.168 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 5.044.584 pesetas, equivalentes al 50 por 100; cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.071. TALAMANCA DEL JARAMA.—Tomar en consideración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, el proyecto de abastecimiento de agua a Talamanca del Jarama, por un importe de 21.757.034 pesetas, y exponerlo al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

1.072. EL ALAMO.—Acceder, a petición del Ayuntamiento de El Alamo, renunciando a las obras de pavimentación y ampliación de la red de agua, incluidas en el Plan Bienal 1976-77, y solicitando que las aportaciones provinciales para dichas obras sean añadidas a las que figuran respecto de las de pozo de captación y tubería para la ampliación del abastecimiento, y dar cuenta de esta modificación a la Subdirección General de Planes Provinciales.